1er Escáner legislativo SECOS **Oportunidades** para aportar con evidencia y conocimiento de investigación en la discusión legislativa







Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS)

El Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera SECOS es un centro de excelencia de la Iniciativa Científica Milenio, un programa de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile.

Stefan Gelcich, Director

Facultad de Ciencias Biológicas, Pontificia Universidad Católica de Chile. Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES).

Pilar Haye, Directora Alterna

Facultad de Ciencias del Mar, Universidad Católica del Norte.

Ricardo Barra

Facultad de Ciencias Ambientales, Universidad de Concepción. Centro de Recursos Hídricos para la Agricultura y la Minería (CRHIAM).

Centro EULA, Universidad de Concepción

Bernardo Broitman

Facultad de Artes Liberales, Universidad Adolfo Ibáñez. Sociedad de Ecología de Chile.

Loretto Contreras-Porcia

Facultad de Ciencias de la Vida, Universidad Andrés Bello. Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES).

Rodrigo Estévez

Facultad de Ciencias, Universidad Santo Tomás. Centro de Investigación para el Cambio Climático (CIICC), Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES), IUCN SSC Conservation Planning Specialist Group.

Carolina Martínez

Instituto de Geografia, Pontificia Universidad Católica de Chile Observatorio de la Costa.

Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres (CIGIDEN).

Fernanda Oyarzún

Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS)

Francisca Reyes

Instituto para el Desarrollo Sustentable, Pontificia Universidad Católica de Chile. Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES)

Cristian Vargas

Facultad de Ciencias Ambientales, Universidad de Concepción. Instituto Milenio de Oceanografía (IMO).

Felipe Vásquez

Facultad de Economía, Universidad del Desarrollo.

Investigadora responsable y edición general del escáner

Francisca Reyes Mendy Instituto para el Desarrollo Sustentable, Pontificia Universidad Católica de Chile. Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES).

Asistente de investigación y edición general del escáner

Nicolás Muñoz Godoy Unidad Ciencia y Políticas Públicas, SECOS.

Financiamiento

Este trabajo fue financiado por ANID –Programa Iniciativa Científica Milenio – ICN2019_015.







Presentación escáner legislativo

Este primer escáner legislativo es parte del Observatorio de Políticas Públicas del Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS) y fue desarrollado por la Unidad de Ciencia y Políticas Públicas con el objetivo de visibilizar la ventana de oportunidad para informar con evidencia y conocimiento de investigación la discusión legislativa en los temas relacionados con los sistemas socio-ecológicos (SES) de Pesca artesanal, Acuicultura de moluscos y Desarrollo Costero de relevancia para SECOS.

Nuestro objetivo es contribuir a visibilizar los proyectos de ley (PDL) que están siendo activamente discutidos en el Congreso Nacional identificando los temas en los que académicos, académicas e investigadores pueden realizar un aporte significativo.

Esta primera entrega considera la actividad legislativa de proyectos presentados durante el último semestre del año en curso, periodo en el cual hemos identificado un total de 8 PDL, 4 relacionados con el SES Pesca Artesanal y 4 al SES Desarrollo costero. Además, de estos 8, 6 corresponden a Institucionalidad y regulación, 1 a Gestión y manejo de recursos hidrobiológicos y 1 a Desarrollo socioeconómico.

Agradezco el apoyo de SECOS para el desarrollo de este trabajo y los y las invito a revisar la información contenida en este escáner como insumo para identificar áreas potenciales de contribución y participación como ciudadanos y productores de conocimiento.

Francisca Reyes Mendy.

Profesora Instituto para el Desarrollo Sustentable UC Investigadora Asociada <u>Instituto Milenio de Socio-Ecología Costera</u> Investigadora CAPES I Directora <u>Proyecto Votaciones Ambientales</u>

Metodología y Simbología

¿CÓMO IDENTIFICAMOS LOS PROYECTOS DE LEY (PDL) QUE OFRECEN OPORTUNIDADES PARA QUE LA EVIDENCIA Y CONOCIMIENTO DE INVESTIGACIÓN INFORMEN SU DISCUSIÓN?

Para identificar los PDL contenidos en este escáner legislativo se realizó en tres etapas:

1. Búsqueda y selección de los proyectos de ley, discutidos durante el segundo semestre del 2023, relacionados con pesca artesanal, acuicultura y desarrollo costero en base a la identificación de palabras claves contenidas en su título y texto.

2. Identificación de los PDL que, por la naturaleza de su contenido, requieren evidencia y conocimiento de investigación para informar su tramitación.

3. Evaluación del nivel de oportunidad de aportar con evidencia y conocimiento de investigación



¿CÓMO EVALUAMOS LA OPORTUNIDAD DE APORTAR CON EVIDENCIA Y CONOCIMIENTO DE INVESTIGACIÓN QUE OFRECE LA DISCUSIÓN DE UN PDL?

A cada proyecto de ley seleccionado le asignamos una de las siguientes dos categorías: oportunidad significativa de informar y algo de oportunidad de informar, las que fueron seleccionadas de acuerdo a:

A. ETAPA DEL TRÁMITE LEGISLATIVO:

1. El PDL se encuentra en primer trámite constitucional. Aquí se consideran todos los proyectos no han sido votados y están siendo discutidos en comisión desde 01 junio 2023, es decir, que han sido puestos en tabla en más de 2 ocasiones.

1.1 También se consideran los PDL que han sido votados en general por la Cámara de origen, y han vuelto a la comisión para ser discutidos en particular y evacuar un segundo informe de comisión.

2. El PDL se encuentra en **segundo trámite constitucional**, es decir, está siendo revisado y discutido por la Cámara revisora.

3. El PDL se encuentra en tercer trámite constitucional, sien-

do discutido por la Cámara de origen debido a las modificaciones hechas por la Cámara revisora.

B. IMPORTANCIA DE LA LEY:

1. Importancia alta:

Leyes o proyectos de ley que legislan sobre un tema no regulado con anterioridad, reformas profundas o cambios relevantes a la legislación. Caben en esta categoría reformas constitucionales, derogaciones de leyes, cambios profundos a la legislación, entre otros.

2. Importancia media:

Leyes o proyectos de ley que modifican otras leyes, siempre y cuando este cambio no sea un aspecto de importancia mayor para la naturaleza de la ley, en cuyo caso se clasificaria como "alta".

3. Importancia baja:

Modificaciones puntuales a la legislación vigente o leyes de poca relevancia, como modificaciones de plazos o fechas. También se clasifican en esta categoría las leyes y proyectos que no pueden ser clasificados en las anteriores.

¹ Se considera está fecha clave por cuanto coincide con la cuenta pública presidencial, en la cual se presentan nuevos compromisos para el siguiente año de gobierno y, por tanto, se pueden generar cambios en la agenda legislativa

Oportunidad

Resumen PDL relacionados con los Sistemas Socio-Ecológicos (SES) de SECOS





PDL 1: Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos.	>+
PDL 2: Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para flexibilizar la inscripción de los pescadores artesanales en el registro pesquero correspondiente	
PDL 3: Establece la obligación de las empresas que desarrollan la actividad pesquera y de acuicultura, de retirar del lugar de operaciones todos los residuos compuestos de plástico y otros polímeros, que descarten con ocasión de su actividad industrial	
PDL4: Modifica la ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados.	



PDL 5: Regula la extracción de áridos	>+
PDL 6:obre el uso de agua de mar para desalinización	+
PDL 7: Prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional	
PDL 8: Modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo	+

Proyectos de ley (PDL)

PDL 1: Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos.

Boletín 12535-21



TEMAS CLAVES Áreas de manejo de recursos bentónicos | Zonas de resguardo | Seguridad ocupacional del buzo | Barreteo | Banco natural y pradera de algas.

RESUMEN PROYECTO DE LEY El proyecto de ley (PDL) que modifica la Ley n°19.892 General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en el ámbito de los recursos bentónicos tiene por finalidad establecer en el ámbito pesquero, una regulación diferenciada del sector bentónico respecto del de peces, introduciendo para ello, una serie de modificaciones a la LGPA, que permitan abordar de manera diferenciada, cuando ello corresponda, el desarrollo y la administración de dicho sector, los recursos involucrados y la actividad ejercida sobre ellos. El PDL ingresó en abril de 2019, mediante mensaje presidencial, y actualmente se encuentra en su tercer trámite constitucional en el Senado, donde se revisarán las modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputadas y Diputados en junio de 2023.

Institucionalidad y Regulación



Estado de tramitación* Última votación 06-06-2023



Etapa: Tercer trámite

Con modificaciones de la Cámara Revisora (CDD)

Cámara Senado

Comisión

Intereses Marítimos, Pesca v Acuicultura

CONTENIDOS EN DISCUSIÓN El contenido del PDL que deberá revisar y discutir el Senado se centra en:

1) La definición de "acción de manejo" y de "barreteo", en particular en este último se establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura podrá autorizar mediante resolución las especies de algas que no podrán se extraídas a través de esta técnica. La cual habría sido prohibida en su totalidad durante la discusión en el primer trámite constitucional en el Senado.

2) El establecimiento de cuotas autorizadas de extracción durante períodos de veda biológica, junto con la incorporación de zonas voluntarias de protección, en las cuales se puede realizar investigación, monitoreo y otras acciones que no vulneren la sostenibilidad del medio, al interior de las Áreas de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos (AMERB), que deben estar indicadas en el plan de manejo correspondiente. Las cuales no constituirán derechos en benificios de terceros.

OPORTUNIDAD
DE INFORMAR
CON
CONOCIMIENTO



Se considera que existe una **oportunidad significativa** para informar con conocimiento esta discusión legislativa porque el PDL fue aprobado por la Cámara revisora (CDD), con modificaciones respecto de las zonas de resguardo, la restricción del barreteo o la administración de pesquerías bentónicas (asignación cuotas). En el Senado se ha resuelto convocar a más invitados a informar la discusión sobre si aprobar o rechazar las modificaciones mencionadas.

^{*} Fecha de ultima actualización: 04/12/2023

PDL 2 : Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para flexibilizar la inscripción de los pescadores artesanales en el registro pesquero correspondiente



TEMAS CLAVES Patrones de naves artesanales | Condiciones laborales | Movilidad de tripulantes | Registro pesquero artesanal

RESUMEN PROYECTO DE LEY Este proyecto de ley tiene por objetivos otorgar la movilidad correspondiente a los tripulantes y patrones en todo el país y, a su vez, entregar un alivio a la restricción que hoy tienen los trabajadores de la pesca artesanal, respecto de las limitaciones establecidas en la ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) por cuanto circunscribe a los pescadores artesanales y los patrones de naves, embarcados en lanchas artesanales a la región, por definición administrativa, en la cual están inscritos, no pudiendo cambiarse de esta sin la habitualidad de tres años correspondiente.



Estado de tramitación* **Última votación** Sin votación



Etapa: Primer trámite
Con discusión en comisión en 2 o más ocasiones

CámaraDiputados

Comisión

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

CONTENIDOS EN DISCUSIÓN Se discute modificar la limitación sobre la movilidad de los tripulantes y patrones en el sector pesquero artesanal, los cuales solo pueden desempeñar sus labores en la región en que están inscritos en el registro pesquero artesanal. Para ello se propone modificar el artículo 24 de la LGPA, en el siguiente sentido:
"Con todo, podrán inscribirse los pescadores artesanales propiamente tales, definidos en el artículo 2 N° 28, letra b) de la presente ley, sin adscripción a pesquería alguna,

"Con todo, podrán inscribirse los pescadores artesanales propiamente tales, definidos en el articulo 2 N° 28, letra b) de la presente ley, sin adscripción a pesquería alguna, con objeto de desempeñarse como tripulante o patrón de nave en embarcaciones inscritas en pesquerías cerradas o suspendidas, en cualquier región del país"

OPORTUNIDAD DE INFORMAR CON CONOCIMIENTO



Se considera que existe **algo de oportunidad de informar** con conocimiento porque este PDL busca modificar un elemento de la LGPA, por tanto, la discusión tiene un carácter acotado y sin mayores controversias o posiciones.

^{*} Fecha de ultima actualización: 04/12/2023

PDL 3: Establece la obligación de las empresas que desarrollan la actividad pesquera y de acuicultura, de retirar del lugar de operaciones todos los residuos compuestos de plástico y otros polímeros, que descarten con ocasión de su actividad industrial



TEMAS CLAVES

Residuos compuestos de plástico | Desarrollo sustentable | Responsabilidad empresarial

Institucionalidad y Regulación

RESUMEN PROYECTO DE LEY Este proyecto de ley (PDL) busca establecer una obligación para el sector empresarial para retirar residuos de plástico y otros polímeros derivados de procesos de industrialización, desde el mar territorial hasta el término de la plataforma continental, como un avance en materia de responsabilidad social que debiesen tener las industrias.

Estado de tramitación* **Última votación** Sin votación



Etapa: Primer trámite

Con discusión en comisión en 2 o más ocasiones

Cámara Comisión

Diputados

Pesca. Acuicultura e Intereses Marítimos

CONTENIDOS EN DISCUSIÓN La moción parlamentaria define que todas aquellas empresas nacionales o internacionales que ejerzan como actividad la pesca y acuicultura desde la quinta milla más próxima a la playa hacia el interior del océano pacifico, serán las entidades que tendrán la obligación de la extracción del residuo orgánico del océano chileno, así como transparentar el cumplimiento de su obligación por medio de sus departamentos o direcciones de sostenibilidad, e incorporar dicha información en las memorias, los cuales deberán ser datos públicos. Asimimos, el proyecto establece que la fiscalización del cumplimiento de la normativa, como de los procesos, será realizada conforme al procedimiento común establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, la cual contempla que se podrá a lo largo del territorio nacional realizar inspecciones, tanto en las oficinas administrativas para verificar los procesos de cumplimiento, como desde el mar territorial, en cuyo caso puedan ejecutarse por el ministerio en conjunto con colaboración de organismos internacionales o nacionales.

OPORTUNIDAD DE INFORMAR CON CONOCIMIENTO



Se considera que existe una **oportunidad significativa** para informar con conocimiento esta discusión legislativa porque el PDL se encuentra en primer trámite constitucional, está siendo discutido por la comisión. En su contenido, el proyecto busca regular la contaminación por plásticos producida por actividades pesqueras y acuicolas al establecer obligaciones, se considera una normativa de alta importancia.

^{*} Fecha de ultima actualización: 04/12/2023

PDL 4 : Regula la extracción de áridos

Boletín 15096-09

TEMAS CLAVES Extracción de áridos | Código de minería | Sistema de evaluación de impacto ambienta

RESUMEN PROYECTO DE LEY Este proyecto de ley (PDL) busca establecer una obligación para el sector empresarial para retirar residuos de plástico y otros polímeros derivados de procesos de industrialización, desde el mar territorial hasta el término de la plataforma continental, como un avance en materia de responsabilidad social que debiesen tener las industrias.



Estado de tramitación*

Última votación Sin votación



Etapa: Primer trámite
Con discusión en comisión en 2 o más ocasiones

CámaraDiputados

Comisión

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

CONTENIDOS EN DISCUSIÓN La discusión del proyecto se ha complementado, por cuanto el Ejecutivo ingreso una indicación sustitutiva por la cual establece las definiciones atingentes que regulará el proyecto, como áridos, cauce natural o álveo, zona de regulación anexa de un cauce natural, entre otros. Asimismo, fija un regimen de extracción aplicable estableciendo los principios que deberán guiar dichas regulaciones, como preventivo y precautorio, así como la trazabilidad de los áridos por cuanto deben provenir de una fuente de abastecimiento autorizada y contar con un certificado que identifique su origen y acredite, cuando corresponda, que el material comercializado proviene de la fuente autorizada.

OPORTUNIDAD DE INFORMAR CON CONOCIMIENTO



Se considera que existe una **oportunidad significativa** para informar con conocimiento esta discusión legislativa porque el PDL se encuentra en primer trámite constitucional, está siendo discutido por la comisión y cuenta con una indicación proveniente del Poder Ejecutivo que busca sustituir íntegramente el contenido del PDL, por tanto, se espera que la discusión se prolongue. En su contenido, el proyecto busca establecer un régimen de explotación y manejo de áridos y se considera una normativa de alta importancia.

^{*} Fecha de ultima actualización: 04/12/2023

PDL 5: Sobre el uso de agua de mar para desalinización

Boletín 11608-0

TEMAS CLAVES Desalinización de agua de mar | Concesiones marítimas | Tecnologías de plantas desalinizadora | Resolución de calificación ambiental | Escasez hídrica y cambio climático

Institucionalidad

RESUMEN PROYECTO DE LEY

Este proyecto de ley busca regular las iniciativas y concesiones marítimas que tienen por finalidad la extracción de agua de mar para su desalinización, considerando los problemas de escasez hídrica que enfrenta el país, las potenciales externalidades ambientales y sociales que pueden derivar de dichos provectos y los vacíos legales respecto del dominio de las aguas que son desalinizadas, en cuanto a la legislación vigente (Código civil)

Estado de tramitación*

Última votación 12-09-2018



Etapa: Primer trámite

Aprobado en general por el Senado, siendo discutido en particular en comisión.

Cámara Senado

Comisión

Recursos Hídricos, Desertificación y Seguía

y Regulación

CONTENIDOS **FN DISCUSIÓN** El proyecto de ley ha sido aprobado en general por el Senado, y está siendo discutido en particular por la comisión, en referencia al establecimiento de un régimen de concesiones marítimas para permitir proyectos de desalinización de aquas de mar, así como la autorización para extraer aqua de mar, desalinizarla, distribuirla y aprovecharla por el plazo y las cantidades que para este efecto se determine, considerando además que pérdida de salinidad producida por el ingenio humano, no provoca la desnaturalización del agua de mar y su carácter de bien nacional de uso público, pero los titulares de la concesión marítima podrán aprovechar las aguas resultantes en la cantidad y con la finalidad que fueron autorizadas, sin requerir de otra concesión. Podrán también aprovechar las aquas de descarte, en la medida que su aprovechamiento no implique intrusión salina en acuíferos o corrientes de agua natural.

Por otro lado, el proyecto en discusión establece el deber del Estado de elaborar una Estrategia Nacional de Desalinización y que los proyectos de esta naturaleza sean susceptibles de ser evaluados por el SEIA.

OPORTUNIDAD DE INFORMAR CON CONOCIMIENTO



Se considera que existe una oportunidad significativa para informar con conocimiento esta discusión legislativa porque el PDL se encuentra en primer trámite constitucional, fue aprobado en general y ahora está siendo discutido en particular por la comisión, por tanto, se espera que la discusión se prolongue. En su contenido, el proyecto busca establecer un régimen de explotación y manejo de aguas desalinizadas, cuestión que no tenía regulación anteriormente, considerándose una normativa de alta importancia.

^{*} Fecha de ultima actualización: 04/12/2023

PDL 6: Prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional



TEMAS CLAVES

Vehículos motorizados | Zonas costeras | Flora y fauna | Protección de biodiversidad

RESUMEN PROYECTO DE LEY El PDL busca prohibir el ingreso de vehículos motorizados que indica en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras del borde costero y de todo el territorio nacional donde se hallen dichos ecosistemas, de tal modo que se proteja la biodiversidad de flora y fauna y se establezcan sanciones frente al incumplimiento de dicha prohibición. Se exceptuan de esta prohibición los vehículos motorizados que realizan labores de mantención o aseo, fiscalización, socorro, vigilancia y seguridad, y otras actividades debidamente autorizadas.



Estado de tramitación*

Última votación Sin votación



Etapa: Primer trámite Con discusión en comisión en 2 o más ocasiones **Cámara** Diputados

Comisión

Medio Ambiente v Recursos Naturales

CONTENIDOS EN DISCUSIÓN La moción parlamentaria en discusión establece la prohibición del ingreso y tránsito de vehículos motorizados en playas, terrenos de playas y dunas costeras en todo el territorio nacional, con la finalidad de proteger la biodiversidad de flora y fauna. Para ello, invoca las definición de borde costero comprendidas en el Código Civil, entendiéndose esta como la costa marina, fluvial o lacustre y el mar territorial de Chile. Asimismo, establece multas desde 4 UTM para quienes transgredan dicha prohibición y sean denunciados en los Juzgados de Polícía Local correspondiente.

OPORTUNIDAD DE INFORMAR CON CONOCIMIENTO



Se considera que existe **algo de oportunidad** de informar con conocimiento porque este PDL busca modificar un elemento del Código Civil, por tanto, la discusión tiene un carácter acotado y sin mayores controversias o posiciones.

^{*} Fecha de ultima actualización: 04/12/2023

PDL 7: Modifica la ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados.

Boletín 14971-21

TEMAS CLAVES

Sanidad e inocuidad | Productos hidrobiológicos | Sanciones tributarias | Prevención pesca ilegal | Marea roja

Gestión y manejo de recursos hidrobiológicos

RESUMEN PROYECTO DE LEY

Este proyecto de ley tiene por objetivos aumentar las sanciones tributarias de quienes extraigan recursos hidrobiológicos contaminados y los transporten o comercialicen; contribuir a la salud de la ciudadanía y prevenir la pesca ilegal.

Estado de tramitación*

Última votación 11-04-23



Etapa: Segundo trámite Cámara Senado

Comisión

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

CONTENIDOS EN DISCUSIÓN

Uno de los puntos de discrepancia que ha generado en la cámara revisora (Senado) ha sido la gestión y fiscalización de los recursos hidrobiológicos contaminados y el alcance de las limitaciones que deba interponer el Estado para su control, asimismo, como las toxinas y recursos hidrobiológicos específicos que contaminarse con estas y el modo de redacción que debe tener el proyecto, por cuanto su alcance y las prohibiciones de explotación asociadas pueden ser muy amplias y perjudicar a otros sectores acuícolas.

OPORTUNIDAD DE INFORMAR CON CONOCIMIENTO



Se considera que existe algo de oportunidad de informar con conocimiento porque este PDL se encuentra en su segundo trámite constitucional y está siendo discutido por la comisión. Asimismo, el contenido discutido radica principalmente en la precisión y alcance de las penas a tipificar, es decir, la discusión es más de tipo jurídica.

^{*} Fecha de ultima actualización: 04/12/2023

PDL 8: Modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo



TEMAS CL AVES

Cabotaje marítimo | Marina mercante | Licitación | Waiver

RESUMEN PROYECTO DE LEY

El PDL busca modificar tanto la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, con el fin de fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo, posibilitando la participación de empresas extranjeras en el cabotaje para crear condiciones que optimicen la cadena logística y el transporte multimodal, generando mejoras de competitividad en la industria y erradicando movimientos de carga ineficientes que se desarrollan en las costas y puertos del país. En consecuencia, se buscan beneficios económicos para todos los consumidores finales de bienes del país.



Estado de tramitación* Última votación

Etapa:

Cámara

Comisión

Transportes y Telecomunicaciones

22-11-2023

Segundo trámite

Senado

1. La modificación del decreto ley N° 3,059, de 1979, Ley de Fomento a la Marina Mercante, con la finalidad de implementar la apertura del cabotaje para naves extranjeras, con el fin de permitirles optimizar el uso de la capacidad de sus naves, aumentar la oferta disponible a precios competitivos y aprovechar la ruta natural que significa la extensa costa chilena. A su vez que, respecto al mercado de cabotaje de pasajeros, se propone eliminar el umbral de 400 pasajeros, y así permitir que cruceros extranjeros con capacidad menor puedan competir en este mercado.

CONTENIDOS **EN DISCUSIÓN**

- 2. Las excepciones actuales que contempla la lev a través de licitación o waiver junto a sus respectivos requisitos, por cuanto al generarse una apertura al cabotaje de naves extranjeras se hace innecesario mantener las licitaciones para dichos fines.
- 3. La regulación existente en la ley referida al transporte de contenedores vacíos en cabotaje
- 4. Eliminación de barreras legales para las sociedades que participan en una sociedad naviera chilena
- 5. Armoniza el porcentaje de oficiales y tripulantes de una nave para poder enarbolar el pabellón chileno a las normas del Código del Trabajo
- 6. Resquardo de la Reserva Naval de la República

El mensaie presidencial pone en discusión:

OPORTUNIDAD DF INFORMAR CONOCIMIENTO



Se considera que existe algo de oportunidad de informar con conocimiento porque este PDL se encuentra en su primer trámite constitucional y está siendo discutido por la comisión. Asimismo, el contenido discutido impone una serie de modificaciones a cuerpos legales vigentes, lo que supone una alta importancia del PDL en la normativa chilena, al permitir y abrir el sistema de cabotaje marítimo a empresas extranjeras, por lo cual, la información y evidencia serán importantes para la discusión.

^{*} Fecha de ultima actualización: 04/12/2023

1er Escáner legislativo de SECOS

Diciembre 2023





Contacto:

Francisca Reyes Mendy.

Instituto para el Desarrollo Sustentable UC.
Investigadora Asociada Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad - Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES) e Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS).

freyesm@uc.cl

Financiamiento:

Este trabajo fue financiado por ANID - Programa Iniciativa Científica Milenio - ICN2019_015.





Pontificia Universidad Católica de Chile

Campus Casa Central Av. Libertador Bernardo O'higgins #340, Santiago, Región Metropolitana.